

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2025-A/MPMN

Moquegua, 07 de mayo de 2025.

VISTOS: La decisión del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31912, se aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, de fecha 09 de febrero de 2024, se Aprueba la Directiva N°002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°110-2025-A/MPMN, se designó al Lic. Adm. Marco Antonio Orellana Colque, en el Cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en mérito al Fondo de Apoyo Gerencial FAG.

Que, según el artículo 8°, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se permite realizar la designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante el Expediente con Registro N° 2521427, de fecha 06 de mayo del 2025, el Lic. Adm. Marco Antonio Orellana Colque – Gerente de Administración, por motivos estrictamente personales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración;

Con Informe N°1454-2025 -SGPBS-GA-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, concluye que es viable la aceptación de la renuncia del Servidor Público de Alto Rendimiento en el Cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto según Contrato de Locación de Servicios N° 001-2025-SGPBS-MPMN, exonerándolo del plazo de Ley correspondiente.

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Lic. Adm. Marco Antonio Orellana Colque, al Cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto sujeto al Fondo de Apoyo Gerencial FAG, con Contrato de Locación de Servicios N° 001-2025-SGPBS-MPMN. Asimismo agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

